



Resolución Directoral

N° **0454** -2022-MTC/21
Lima, 12 DIC. 2022

VISTO:

El Informe N° 2613-2022-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial con la conformidad de la Oficina de Administración, y, el Memorando N° 4955-2022-MTC/21.GIE de la Gerencia de Intervenciones Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve precisar que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones señala que la



Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transportes;

Que, en ese orden de ideas, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, en el cual es financiado por recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y recursos de contrapartida del Gobierno Peruano, cuyo Manual de Operaciones (MOP – PATS) aprobado a través de la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y modificados por Resolución Directoral N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21, N° 270-2019-MTC/21 y N° 0092-2022-MTC/21, establece como sus objetivos generales: (i) facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de pobreza; y, (ii) contribuir a mejorar la competitividad del país reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios; asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir a la reducción de los costos de operaciones vehicular; (ii) contribuir a la reducción del tiempo de viaje; y, (iii) contribuir al fortalecimiento de la gestión vial descentralizada;

Que, el numeral 6.1.7 del antes citado Manual de Operaciones (MOP – PATS), establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo, los cuales estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la recomendación de adjudicación de la designación de la buena pro del proceso para el cual están designados. Asimismo, establece que la designación de los referidos comités estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, efectuándose mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.1.7 del precitado Manual de Operaciones señala la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros, de los cuales, por lo menos uno de sus integrantes deberá formar parte del área usuaria; precisando que los CREP puedan ser designados para uno o más procesos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0075-2022-MTC/21, de fecha 14 de marzo de 2022, se conformó entre otros, el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas - CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección del Año 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0198-2022-MTC/21, de fecha 23 de junio de 2022, se reconfirmó los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección y evaluación de expresión de interés del Año 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, designados inicialmente mediante Resolución Directoral N° 0075-2022-MTC/21;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0251-2022-MTC/21, de fecha 27 de julio





Resolución Directoral

de 2022, se reconfirmo el CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, que se encargará de la recepción y evaluación de expresiones de interés en el Año 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0288-2022-MTC/21, de fecha 15 de agosto de 2022, se reconfirmo el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas - CREP N° 01 – OBRAS, que se encargará de la selección y contratación de los procedimientos de selección de obras en el ejercicio 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0342-2022-MTC/21, de fecha 14 de setiembre de 2022, se reconfirmo el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas - CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS, que se encargará de la selección y contratación de supervisores de obras en el Año 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, con Memorando N° 4955-2022-MTC/21.GIE, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia de Intervenciones Especiales remite su propuesta de reconfirmación de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, a través del documento del Visto, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, con la conformidad de esta última, atendiendo la propuesta de la Gerencia de Intervenciones Especiales, propone a los integrantes para la reconfirmación de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y la CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, conforme al siguiente detalle:

CREP N° 01 – OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
NUÑEZ PEREDA, JHON CARLOS	MIEMBRO
CENTENO GUEVARA, RICARDO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
NUÑEZ ROMERO, CESAR AUGUSTO	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO



ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO
------------------------------	---------

CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
CEDRON SILVA, JOSE LUIS	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO
CENTENO GUEVARA, RICARDO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BECERRA MIÑANO, HUGO GERARDO	PRESIDENTE
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO
ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO

CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIONES DE INTERÉS	
MIEMBROS TITULARES	
ESPINOZA ESCOBAR, JACQUELINE	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO
PONCE HUAMAGUILLA, EDILBERTO LEONIDAS	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
HUANCA MEDINA, JOSE MANUEL	PRESIDENTE
NUÑEZ PEREDA, JHON CARLOS	MIEMBRO
ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO
ROSAS MAGUIÑA, ELADIO NICANOR	MIEMBRO

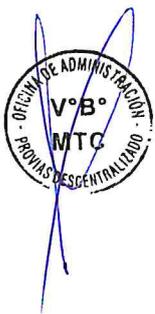
Que, a través del Informe N° 1180-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado y propuesta por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la conformidad de la Oficina de Administración y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconfiguración de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS;

Con el visto bueno de la Gerencia de Intervenciones Especiales y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21, y con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfigurar los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, los cuales ejercerán las funciones para los que son designados hasta que concluyan los procedimientos de selección y evaluación de expresiones de interés a su cargo (previa entrega de cargo), en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional -PATS; de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Directoral



CREP N° 01 – OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
NUÑEZ PEREDA, JHON CARLOS	MIEMBRO
CENTENO GUEVARA, RICARDO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
NUÑEZ ROMERO, CESAR AUGUSTO	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO
ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO

CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS	
MIEMBROS TITULARES	
CEDRON SILVA, JOSE LUIS	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO
CENTENO GUEVARA, RICARDO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BECERRA MIÑANO, HUGO GERARDO	PRESIDENTE
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO
ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO

CREP N° 01 – COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIONES DE INTERÉS	
MIEMBROS TITULARES	
ESPINOZA ESCOBAR, JACQUELINE	PRESIDENTE
PEREYRA MASS, EDGAR HERBYNN	MIEMBRO
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO
PONCE HUAMAGUILLA, EDILBERTO LEONIDAS	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
HUANCA MEDINA, JOSE MANUEL	PRESIDENTE
NUÑEZ PEREDA, JHON CARLOS	MIEMBRO
ANGULO VILCHEZ, ERICK YEISON	MIEMBRO
ROSAS MAGUIÑA, ELADIO NICANOR	MIEMBRO

Artículo 2.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de reconfiguración los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 -

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

Artículo 3.- Ratificar el contenido de la Resolución Directoral N° 0075-2022-MTC, Resolución Directoral N° 0198-2022-MTC/21, Resolución Directoral N° 0251-2022-MTC/21, Resolución Directoral N° 0288-2022-MTC/21 y Resolución Directoral N° 0342-2022-MTC/21, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuesta – CREPs: CREP N° 01 – OBRAS, CREP N° 01 – SUPERVISIÓN DE OBRAS y CREP N° 01 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EXPRESIÓN DE INTERÉS, reconfirmados a través del artículo 1 de la presente resolución, así como a los miembros de dichos comités que fueron designados mediante Resolución Directoral N° 0251-2022-MTC/21, Resolución Directoral N° 0288-2022-MTC/21 y Resolución Directoral N° 0342-2022-MTC/21, a fin de que estos últimos realicen la entrega de cargo de los procedimientos que han tenido asignados hasta la emisión de la presente resolución, cesando en sus funciones a partir de la expedición de la presente.

Regístrese y comuníquese



Ing. FRANCISCO QUEVEDO MOGOLLÓN
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012230346
NNL/der